

<p>Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRRR)</p>	<p>Opiniones técnicas solicitadas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en materia de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados. Oficio: SFNA/DGSPRRR/135/2020 SFNA/DGSPRRR/136/2020 SFNA/DGSPRRR/127/2021 SFNA/DGSPRRR/145/2021 Resolución: 450/2021 Folio: 33002672100044</p>	<p>IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL</p>	<p>Solicitud de Acceso</p>	<p>5 años</p>	<p>03/11/2021</p>	<p>03/11/2026</p>	<p>Artículo 110, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como los lineamientos vigésimo tercero y vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>	<p>La información solicitada, está vinculada con los trabajos internos que se desarrolla el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ya que los oficios enlistados contienen opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos del SENASICA, para resolver sobre las solicitudes de liberación de organismos genéticamente modificados, conforme lo establecido por los artículos 50, 55, 60 a 63 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), así como al título segundo del Reglamento de la LBOGM, artículos 5 a 21. Por lo cual, aún no se determina por medio de un resolutorio, es decir, aún no se ha adoptado la decisión definitiva.</p>	<p>Debido a que la información que solicitan contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso Deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, no puede proporcionarse la información</p>	<p>Completa</p>	<p>Opiniones técnicas solicitadas por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en materia de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados. Oficio: SFNA/DGSPRRR/135/2020, SFNA/DGSPRRR/136/2020 SFNA/DGSPRRR/127/2021 SFNA/DGSPRRR/145/2021</p>	<p>Clasificada</p>											
<p>Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC)</p>	<p>Expediente 38137 bitácora 23KV-0216/02/18 Resolución: 451/2021 Solicitud: 330026721000308</p>	<p>ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS</p>	<p>Solicitud de Acceso</p>	<p>1 año</p>	<p>11/11/2021</p>	<p>11/11/2022</p>	<p>Art. 113, fracción VIII de la LGTAIP y Art. 110 fracción VIII LFTAIP</p>	<p>Debido a que la información que solicitan contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso Deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, no puede proporcionarse la información</p>	<p>la información correspondiente al expediente 38137 bitácora 23KV-0216/02/18, forma parte de un procedimiento administrativo, cuya resolución no ha sido notificada y toda vez que la notificación forma parte del procedimiento. Si el expediente se pone a disposición del ciudadano se vulnera el procedimiento administrativo.</p>	<p>Completa</p>	<p>Documentos del expediente 38137 bitácora 23KV-0216/02/18</p>	<p>11/11/2021</p>	<p>Clasificada</p>										
<p>Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)</p>	<p>Proyecto "OPERACION DE LA UNIDAD MINERA LAS CUEVAS" Resolución: 454/2021 Solicitud: 330026721000145</p>	<p>IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL</p>	<p>Solicitud de Acceso</p>	<p>1 año</p>	<p>16/11/2021</p>	<p>16/11/2022</p>	<p>Art. 113, fracción VIII de la LGTAIP y Art. 110 fracción VIII LFTAIP</p>	<p>Debido a que la información que solicitan contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso Deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, no puede proporcionarse la información</p>	<p>la información que solicitan contiene los criterios de evaluación y resolución sobre la petición de modificación del proyecto "OPERACION DE LA UNIDAD MINERA LAS CUEVAS", y está aún no es del conocimiento del titular del proyecto por lo que, este aún se encuentra en PROCESO DELIBERATIVO, hasta en tanto no se notifique el oficio de respuesta debidamente conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, éste no puede proporcionarse.</p>	<p>Completa</p>	<p>Resolutorio en materia de impacto ambiental del proyecto "OPERACION DE LA UNIDAD MINERA LAS CUEVAS" Clave del Proyecto:24SL02019M007</p>	<p>16/11/2021</p>	<p>Clasificada</p>										
<p>Unidad Coordinadora de Asesoría Jurídica (UCAJ)</p>	<p>Propuesta del Sector Ambiental sobre el Reglamento para los Permisos de importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias o materiales tóxicos o peligrosos. (RPLAFEST) Resolución: 457/2021 Solicitud: 0001600271321</p>	<p>RESIDUOS PELIGROSOS</p>	<p>Solicitud de Acceso</p>	<p>5 años</p>	<p>17/11/2021</p>	<p>17/11/2026</p>	<p>Art. 113, fracción VIII de la LGTAIP y Art. 110 fracción VIII LFTAIP</p>	<p>Debido a que la información que solicitan contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso Deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, no puede proporcionarse la información</p>	<p>En virtud de que el RPLAFEST aún no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación DOP</p>	<p>Completa</p>	<p>La LCAJ: 0.1. ANEXO 1 DGGMAR.710.002991; 1.1. ANEXO 1 PROPUESTA DE MODIFICACION RPLAFEST 15-06-2020 DGGMAR. INECC ver 28-07-2020; 1.2. ANEXO SFNA DGSPPRR 104 2020 DGGMAR; 1.3. ANEXO 3 ATENTA NOTA SUBSECRETARIO, 2.1. ANEXO 2 TEMAS NEGOSANDS SECTOR AMBIENTAL MODIFICACIONES RPLAFEST 19-08-20; 4.1. ANEXO 1 PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO PLAFEST ARTICULOS 30 BIS 1 A 20 BIS 3; 4.2. ANEXO 2 PROYECTO PARA EL REGLAMENTO PLAFEST DOCUMENTO ENVIADO 28/06/20 PARA LCAJ; 5.1. ANEXO 1 RESPUESTA DGGMAR PLAGUICIDAS; 6.1. ANEXO 1 7100021960M LCAJ; 6.2. ANEXO 2 MINUTA REV-PLAFEST-2020 RUNION 05-08-2020; 6.3. ANEXO 3 PROPUESTA MODIFICACION RPLAFEST ENERO 21; 12. CORREO 30-ABR-21; 12.1. ANEXO 1 PROPUESTA PLAGUICIDAS MICROBIANOS A BASE OGM 20-02-2012; 12.2. ANEXO 2 DGRA DG OBRER 12.3. ANEXO 2 RESPUESTA DGGMAR PLAGUICIDAS CONANP; 12.4. ANEXO 4 MINUTA DE LA 10ª RUNION DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PLAFEST; 12.5. ANEXO 5 MODIFICACIONES AL</p>	<p>17/11/2021</p>	<p>Clasificada</p>										
<p>Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)</p>	<p>Propuesta del Sector Ambiental sobre el Reglamento para los Permisos de importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias o materiales tóxicos o peligrosos. (RPLAFEST) Resolución: 457/2021 Solicitud: 0001600271321</p>	<p>RESIDUOS PELIGROSOS</p>	<p>Solicitud de Acceso</p>	<p>5 años</p>	<p>17/11/2021</p>	<p>17/11/2026</p>	<p>Art. 113, fracción VIII de la LGTAIP y Art. 110 fracción VIII LFTAIP</p>	<p>Debido a que la información que solicitan contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso Deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, no puede proporcionarse la información</p>	<p>En virtud de que el RPLAFEST aún no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación DOP</p>	<p>Completa</p>	<p>correo electrónico de 20 de marzo de 2021, 2:04 pm y sus documentos adjuntos; el correo electrónico de 22 de marzo de 2021, 10:33 pm; el correo electrónico 23 de marzo de 2021, 12:30 pm; el correo electrónico de 22 abril de 2021, 8:32 pm y su adjunto; y el correo electrónico de 29 de abril de 2021, 7:26 pm y su adjunto"</p>	<p>17/11/2021</p>	<p>Clasificada</p>										

